

## ACTA No 7

En Ojos de Agua de parlamento de Comayagua a los veintitres días del mes de Marzo del año

Dos mil veintiuno reunidos los honorables miembros de esta Corporación Municipal en el Salón de Sesiones para celebrar sesión Ordinaria que presidió la Señora Alcaldesa Municipal con asistencia de los siguientes miembros en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buezo Anariba Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Lino Mencía Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Lic. Reina Suyapa Ulloa Montoya Sexta Regidora, Señor José Valentín Ulloa Vasquez Séptimo Regidor, Señor Antonio Anariba Caballero Octavo Regidor ante la Secretaria Municipal que da fe, se desarrollo la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quorum por la Secretaria Municipal.

2. Apertura de la Sesión por la Señora Alcaldesa Municipal

3. Oración

4. lectura, discusión y aprobación de la agenda que se aprobo sin modificación

5. lectura, discusión y aprobación del acta anterior

6. lectura de Correspondencia

6.1 Presentación de propuesta de publicidad de Galaxio TV Rocas presentada por el Señor José Valentín Ulloa Séptimo Regidor, esto con el fin de dar a conocer lo que la Corporación Municipal hace y que este medio es el más visto en la zona y hay muchos que por esta razón dicen que no se hace nada, es bueno que la gente se entere de los





proyectos y actividades que la Municipalidad lleva a cabo, la señora Alcaldesa dice que en otras ocasiones se han cotizado con el señor Lester Romero propietario de esta televisora pero los costos son un poco exagerados en el pago de espacios publicitarios, se delego al señor Valentin Ulloa para que haga las consultas sobre otros beneficios que nos pueden ofrecer por el contrato y luego se haga el contrato con dicho medio.

7.- Presentación de Informe de actividades correspondiente al mes de febrero año 2021 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.

8.- Informe de la Alcaldesa Municipal

8.1 Ya se obtuvo la resolución de parte del Instituto Nacional Agrario (INA) donde se da sin lugar el caso del señor Baudilio Lanza en el sitio de la Quebrada Oscura en San Rafael, el señor Baudilio Lanza deforestó el bosque del sitio alegando que esta área le pertenece y dañó la única fuente de agua que abastece la comunidad de San Rafael y por eso se denunció ante el ministerio público para declarar esta zona como área comunal, se da copia de la Resolución al Ministerio Público, al señor Baudilio Lanza y a la Policía Municipal.

8.2 Como ya ingreso transferencia municipal, se pagará dieta del mes de Enero y Febrero, el salario de los empleados y otros pagos que se puedan cumplir, porque si el Ing. Medina acepta la propuesta de Conciliación que le presentemos el día de la Audiencia se le hará efectivo el pago de los primeros lps. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL) LEMPIRAS que estamos dispuestos a cancelar.



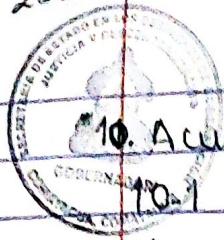


9. Asuntos Varios

9.1 El Señor José Valentín Ulloa Séptimo Regidor dice que en la comunidad de la Pajuina tienen un problema con el proyecto de Agua potable y no esta funcionando muy bien, que como esta el caso, el lic Marvin Romero comento que este proyecto se hizo ya varios años y que al principio se hizo con tubo pvc pero la presión del agua se cambio la tubería a tubo de metal y hace unos años dejó de funcionar y se le pidió al Ing Medina que lo revisara y el encontro un agujero de dispar de una bala en el transformador y por eso lo llevo a reparar, el señor Valentín Ulloa dice que cada vez que llueve se dispara el macho y se necesita capacitar a alguien para que puedan ellos mismos hacer esta trabajo cada vez que esto sucede y comprar la tierra que se necesita para eso, el señor Juan Lino Mena dice que el concurso con el y el Ing Medina ya tiene compromiso con ellos, que incluso ya se les hizo un pago al Ing y el les va a reparar el problema que tienen con el proyecto

9.2 La señora Alcaldesa dice que otra vez hay problema con un sitio que el periodo del lic. Marvin Romero fue declarado como astillero **Comunal** y que hay alguien que esta vendiendo, la señora Alcaldesa dice que el trámite no se término porque según registros en el Instituto de la Propiedad Pedro Cárcamo es el dueño nunca se hizo cambio de propietario del predio, pero Pedro le vendio a Orlando y Orlando a otros y el problema que si legalmente aparece Pedro como dueño nosotros como autoridad no podemos hacer nada, para evitar eso lo mejor es solicitar una constancia en el IP que Pedro es el dueño para mostrarsela a los que vienen a denunciar esto siempre y evitar tener mas problemas con esto.





## 10. Acuerdos y Resoluciones

10.1 En consideración de solicitud de un predio ubicado en la colonia Brisas del Humuya presentada por la señora Reina Isabel Mencia Ulloa mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de Identidad No 032-1993-00126 y domicilio en la Colonia Flor del Campo de esta Cabecera Municipal y en visto que se realizó la Inspección de Campo por el jefe de Catastro Municipal del cual resultó con los medidos y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad de la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, Calle de por medio y mide 38.50 metros (treinta y ocho punto cincuenta metros); AL SUR: Colinda con propiedad del señor Cesar Augusto Romero Anariba calle de por medio y mide 31.48 metros (treinta y uno punto cuarenta y ocho metros); AL ESTE: Colinda con la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua y mide 25.54 metros (veinticinco punto cincuenta y cuatro metros); AL OESTE: mide 11.08 metros (once punto cero ocho) metros y colinda con la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, haciendo un área total de 578.45 m<sup>2</sup> (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS de extensión superficial, con clave catastral No. 0312-01-HL422P-10-0002 y clave SURF No 0312-0522-00133 a favor de la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua en el (IP) Instituto de la Propiedad, por tanto esta Corporación Municipal sometió a consideración la solicitud presentada y en virtud que todos los miembros por unanimidad de votos ACORDARON: Aprobar la solicitud presentada y RESUELVEN: Otorgar el predio descrito a favor de la Señora Reina Isabel Mencia Ulloa de generales expresadas, con la salvedad que el predio se declara como





patrimonio familiar y no podrá ser vendido o cedido a particulares y si en un término de 6 meses calendario la solicitante no construye su vivienda en el predio este volverá a ser propiedad de la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua y podrá disponer del área con pleno derecho de uso del área.

10.2 Esta Corporación con pleno uso de las facultades que le otorga la ley de municipalidades y su reglamento ACUERDA: Aprobar el Manual de Funciones para la oficina de la Mujer de la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua que entrará en vigencia a partir la ratificación del presente acuerdo por parte de la Corporación Municipal de este término.

10.3 Considerando que en esta fecha se presentó solicitud de Ampliación al presupuesto de Ingreso y Egresos Municipal año 2021 por ingreso de fondos de transferencia del Gobierno Central correspondiente al mes de Octubre (100%) y 20% del mes de Noviembre año 2020, así mismo por disposición de la Corporación Municipal se considera ampliar de estos fondos el pago de la conciliación por demandas entre el Ing. Carlos Efraim Medina Rodríguez y la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua por incumplimientos de contratos de Proyectos de Electrificación firmados con la administración anterior; por tanto esta Corporación Municipal por decisión unánime de sus miembros y en uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la solicitud de Ampliación presentada por un monto total de lps. 1,473,759.30 como se detalla:

Modificación Presupuestaria

Ingreso



CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
18.11.01.01.01 11-001-01	Detalle de transferencia corriente de la Administración Central para Gobiernos locales	294,751.86
22.1.1.01.01.01 11-001-01	Detalle de transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales	1,179,007.44
Ingreso total		lps 1,473,759.30

## Egreso

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
030000000100012200 11-001-01	Jornales	13,000.00
030000000100025500 11-001-01	Comisiones y Gastos Bancarios	7,751.86
030000000100026210 11-001-01	Viaticos Nacionales	28,000.00
030000000100031110 11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas	18,000.00
030000000100016200 11-001-01	Compensaciones	145,000.00
030000000100042120 11-001-01	Equipos Varios de Oficina	15,000.00
030000000100024710 11-001-01	Servicios de Consultoria de Gestion Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	50,000.00
110200000100055110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	100,000.00
110400000100054200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	73,687.97
110700100100023400 11-001-01	Mantenimientos y Reparacion de Obres Civiles e Instalacion Varios	150,000.00
120100000100054200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones civiles sin fines de lucro	25,000.00
120200000100054200 11-001-01	Transferencia a Asociaciones civiles sin fines de lucro	50,000.00
060000000100022220 11-001-01	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y elevación	18,000.00



1400 002 000 001 47210 11-001-01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Público	780,319.47
Egreso Total		Lps 1,473,759.30

10.4 Esta Corporación Municipal ACUERDA: Por decisión unanime de sus miembros AUTORIZAR la contratación del prestador de Servicios Ambientales Ing. José Ruben Palacios para que realice el proceso de Licencia Ambiental para el proyecto de construcción del Sistema de Agua San Rafael, Ojos de Agua.

10.5 Considerando que los trabajos de apertura y ampliación del tramo carretero que conduce desde el desvío de la pavimentada de Nueva Esperanza hasta Santa Rosa beneficiara a varias comunidades de nuestro municipio y municipios aledaños que se vieron afectados por los derrumbes de tierra que se ocasionaron en el Cerro El Indio durante el año 2020 y que dejó incomunicadas a los pobladores de esta zona, ya que esta era la principal vía de acceso que conduce al municipio de las Lajas, por tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que le otorga la ley y en consideración a los artículos No. 207 - 210, ACUERDA: Declarar zona de interés social para los trabajos de apertura y ampliación del tramo carretero que conduce desde el desvío de la calle pavimentada a Nueva Esperanza hasta Santa Rosa, obra que será de mucho beneficio para nuestro municipio como para los municipios circunvecinos.

11. Cierre de la Sesión

*[Handwritten signatures and names: María Estrella, María Estrella, María Estrella, María Estrella, María Estrella]*